

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1237 /

CHIGUAYANTE, **01 JUL 2013**

VISTOS : Estos antecedentes, las instrucciones del Sr. Alcalde de la Comuna, en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios Leonera N°1, la necesidad de brindar un mejor servicio a los beneficiarios del programa anteriormente mencionado, y considerando que se deben ingresar los aportes vecinales hasta el día 30 de Julio, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : Fijese el siguiente horario de atención de caja móvil municipal para la recaudación de los aportes vecinales de la siguiente forma:

Días	Horario	Lugar
01 de Julio 2013	15:00 a 17:30 Hrs	Escuela Grecia
17 de Julio 2013	15:00 a 17:30 Hrs	Escuela Grecia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Jose Antonio Rivas Villalobos
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/rfc.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Archivo Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 01 JUL 2013 ... HORA... 10:15
PROCEDENCIA... Alcaldía
RMA... Tapia

